



**RESOLUCIÓN de la Directora General de Personal del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se publican los listados provisionales del personal docente no universitario seleccionado para disfrutar de un curso parcialmente retribuido sin prestación de servicios para el curso 2026/2027.**

Por Orden ECD/401/2022, de 21 de marzo de 2022, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, se establecieron las condiciones para el reconocimiento del derecho del personal docente no universitario al disfrute de un curso escolar sin prestación de servicios con retribución parcial en aplicación del Acuerdo de 29 de junio de 2006, de la Mesa Sectorial de Educación, modificado con fecha 5 de mayo de 2021.

Concluido el plazo de presentación de solicitudes para el curso 2022/2023, y comprobados los requisitos de conformidad con la citada Orden de 21 de marzo de 2022, y en virtud de lo dispuesto en el Decreto 108/2020 de 11 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte y se atribuyen las competencias, RESUELVO:

**Primero.** - Aprobar los listados que a continuación se relacionan:

- Listado provisional de aspirantes seleccionados para disfrutar de un curso parcialmente retribuido sin prestación de servicios, ordenado alfabéticamente.
- Listado provisional de aspirantes excluidos.

**Segundo.**- Ordenar la exposición de los listados indicados en la web del Departamento <https://educa.aragon.es>.

**Tercero.**- Las personas interesadas dispondrán de un plazo de **diez días hábiles**, contados a partir de la fecha de su publicación, para efectuar alegaciones.

Las alegaciones deberán dirigirse a la Directora General de Personal del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, y se presentarán preferentemente a través del Registro Electrónico de Aragón. Para ello, se accede a través de la dirección electrónica <https://www.aragon.es/tramites/registro-electronico-general>. También podrán presentarse electrónicamente en cualquiera de los registros electrónicos indicados en el artículo 16.4.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, a la fecha de la firma electrónica.

LA DIRECTORA GENERAL DE PERSONAL

Olga Alastruey Alpín